DICTAMEN

DIRECCIÓN DE U.O.C. Nº 34/2011.-

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a su Excelencia, en mi carácter de responsable de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de solicitar autorización para realizar las gestiones necesarias para la ***"Adquisición de Combustibles para Helicópteros marca Robinson R-44"*** *por vía de la Excepción, manifestando cuanto sigue:*

Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados por el Ministerio del Interior para el presente Ejercicio Fiscal, en el marco de la Política de Seguridad a nivel Nacional, y ejecutados a través de Policía Nacional, se resalta la imperiosa necesidad de contar con Stock suficiente de Combustible tipo AVGAS utilizado para el abastecimiento de los Helicópteros marca Robinson R44-Raven II Police Helicopter, en los meses de diciembre de 2011, enero y febrero del año 2012, necesarios para brindar una eficiente capacidad de operación y respuesta a la población, con la urgencia que la misma amerita.

Que de acuerdo al párrafo precedente, el proyecto de ***"Adquisición de Combustibles para Helicópteros marca Robinson R-44"****, consideramos la necesidad y urgente adquisición de dichos insumos, teniendo en cuenta que a la fecha del presente se encuentran desabastecido los 3 (tres) Helicópteros marca Robinson R44-Raven II , y a fin de cubrir con el patrullaje de los operativos llevados a cabo en los Departamentos de Concepción y San Pedro, y los distintos operativos programados por la Policía Nacional, como ser: Operativo Caacupé, Operativo Año Paha y Operativo Verano.*

Al respecto, la ***Ley Nº 4473/11 "QUE DECLARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO"****, que en su Artículo 1º manifiesta taxativamente lo siguiente: "Declárese el Estado de Excepción en los Departamentos de Concepción y San Pedro por la grave conmoción interior generada por los grupos criminales que operan en la zona, poniendo en inminente peligro el funcionamiento regular de los órganos constitucionales, así como el resguardo de la vida, la libertad y los derechos de las personas y sus bienes", y que en su Artículo 3º*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

expresa: "Dispóngase que el Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, emplee la Fuerza Pública, Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional, de conformidad al Artículo 56 de la Ley Nº 1337/99 "DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD INTERNA" y demás disposiciones concordantes, para el cumplimiento de la presente Ley".

Por lo expuesto, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la adquisición de dichos insumos en el marco de la ***Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 33º - Casos de Excepción****, que reza: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:",* ***inciso c), "se realicen con fines de garantizar la seguridad de la nación; e inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"****, y el* ***Decreto Nº 21909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, que en su* ***Art. 71º*** *dice: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de licitación pública o licitación por concurso de ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una ley del Congreso...", y demás disposiciones legales previstas en el* ***Art. 19° inc. 2) - c) del Decreto Nº 5174/05*** *que reglamentan dicha Ley.*

Asunción, 15 de noviembre de 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

FERNANDO SAKODA, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones